



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
HOSPITAL SANTA ROSA DE TENJO
NIT. 860.037.592 – 9

RESOLUCIÓN No. 89 de 10 de junio de 2015

"Por la cual se adjudica el contrato dentro del proceso de convocatoria pública No. 2 de 2015.....

EL GERENTE DE LA ESE HOSPITAL SANTA ROSA DE TENJO

En uso de sus facultades legales en especial de las otorgadas por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, y por la resolución 010 de 2014 –MANUAL DE CONTRATACION – y

CONSIDERANDO

El Hospital Santa Rosa de Tenjo es una entidad que regula su contratación con fundamento en la normatividad civil y comercial por disposición de la ley 100 de 1993., art. 195.

A pesar de tal disposición el Hospital en cumplimiento de la transparencia en la contratación ordenó la apertura del proceso de convocatoria pública No. 2 de 2015 para la remodelación adecuación y mantenimiento del servicio de consulta externa, área de odontología, terapia física y respiratoria y laboratorio y ascensor de una parada de conformidad con las especificaciones técnicas enmarcadas en los planos, cantidades de obra y presupuesto de obras, documentos que son parte integral de los contratos a suscribir y que se enunciaron en el pliego de condiciones.

Que el Hospital Santa Rosa de Tenjo publico la convocatoria en el sitio web Portal Único de Contratación Estatal – SECOP y en la página web de Hospital y en cartelera de la institución.

Que mediante resolución No. 077 de 26 de mayo de 2015 se dio apertura a la convocatoria No. 2 de acuerdo a la resolución No. 010 de 2014 y/o Manual de Contratación de la ESE, de conformidad con las especificaciones técnicas enmarcadas en los planos, cantidades de obra y presupuesto de obras, documentos que son parte integral de los contratos a suscribir y que se enunciaron en el pliego de condiciones.

Que se señaló en la convocatoria el día 3 de junio para la presentación de las propuestas, presentándose dos propuestas una de las cuales fue extemporánea, por lo cual no fue sometida a evaluación.

Es así entonces que en la hora y fecha señalada en la Convocatoria Pública para el cierre y presentación de las propuestas, la Entidad recibió una sola oferta presentada por la oferente ENID PILAR CASTILLO CAICEDO.



**EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
HOSPITAL SANTA ROSA DE TENJO**

NIT. 860.037.592 – 9

Que la propuesta fue sometida al Comité de compras y Contratación para la evaluación de los requisitos mínimos exigidos, determinándose que la propuesta presentada reunió tales requisitos, además dicha evaluación fue publicada en la página web de la entidad y del SECOP-, la cual fue ratificada por el Comité

En consecuencia, el Comité Evaluador del presente proceso, decidió por mayoría absoluta una vez verificado el cumplimiento de los requisitos mínimos exigidos desde el punto de vista Jurídico, Técnico y Financiero establecidos por la entidad en los Pliegos de la Convocatoria, recomendar al Gerente del hospital la adjudicación del contrato a la Arquitecta ENID PILAR CASTILLO CAICEDO.

Que tenida en cuenta la recomendación del Comité Evaluador del Proceso de Selección No. 001 de 2015, el Gerente del Hospital Santa Rosa de Tenjo, en su calidad de ordenador del gasto de la Entidad.

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Adjudicar el contrato resultante del Proceso de la convocatoria pública No. 2 de 2015 al oferente ENID DEL PILAR CASTILLO CAICEDO con C. C. No. 52.261.093, por valor de TRESCIENTOS VEINTIUN MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS OCHENTA (\$321.594.780.00) PESOS m/te, conformidad con las especificaciones técnicas enmarcadas en los planos, cantidades de obra y presupuesto de obras, documentos que son parte integral de los contratos a suscribir y que se enunciaron en el pliego de condiciones y de conformidad con la parte resolutive de esta resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: Notificar personalmente la presente resolución a la arquitecta ENID PILAR CASTILLO CAICEDO.

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente resolución no procede recurso alguno por la vía gubernativa, de conformidad con el párrafo 1 del artículo 77 de la Ley 80 de 1993.

ARTÍCULO CUARTO: Publicar en el SECOP la presente resolución, la cual rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en Tenjo, Departamento de Cundinamarca a los 10 días del mes de junio de 2015. .

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

Original Firmado

CARLOS JULIO PINTO IZA

Gerente

HOSPITAL SANTA ROSA DE TENJO